

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

81 *BARCELONA*

Edicto

Luis Miguel Gomzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Barcelona

Por el presente hago saber que en el concurso necesario tramitado bajo el nº 609/2010-H, de la entidad mercantil CARLO DI ROMA COSMETIC GROUP, S.L. se ha dictado auto de fecha 2/12/15 en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de masa activa, acordandose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursasa CARLO DI ROMA COSMETIC GROUP, S.L. así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 2 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150056066-1